


**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Luz Marina González Duran	PERIODO EVALUADO: Julio- Octubre de 2015
		FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de noviembre de 2015

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Migración Colombia, acatando las directrices emanadas del Departamento Administrativo de la Función Pública a través de diferentes medios y en distintos escenarios, y conforme a los postulados de buen gobierno emitidos desde la Presidencia de la República, ha tomado como referente de su accionar administrativo y misional, la estructura de planeación, gestión y control contenidos en el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014.

Es así como se ha dado continuidad a la implementación de estos sistemas, observando las novedades normativas y los cambios generados por factores internos y externos que impactan de una u otra forma la gestión misional como autoridad migratoria. En este sentido, se ha trabajado de manera permanente en la actualización y sostenibilidad del sistema de control interno, adecuándolo a las necesidades actuales.

A continuación se presentan los principales avances en el cuatrimestre:

1.- MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
➤ Componente Talento Humano

La entidad cuenta con el código de ética construido con la participación colectiva en el primer año de operación de Migración Colombia, documento adoptado mediante Resolución 0969 de 2012, el que ha sido objeto de socialización en las jornadas de inducción realizadas en el cuatrimestre (17 de julio, 28 de septiembre y 15 de octubre de 2015), donde ha sido fundamental dentro de los ejes temáticos la cimentación de valores corporativos y la cultura de legalidad.

Dentro de las estrategias para apropiar valores se continúa con la divulgación como fondo de la pantalla del computador, mensajes que invitan a reflexionar, tales como: **"VALORO – UN DÍA DE TRABAJO-; "YO CREO EN MIGRACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**

Por su parte, el Grupo de Bienestar y Salud Ocupacional, promovió concurso de decoración de las oficinas a nivel nacional, en el que debían contemplarse los VALORES de Migración Colombia *"compromiso, equidad, respeto, transparencia y servicio"*, donde los niños hijos de los servidores públicos jugaron un papel protagónico al participar como jurados el 30 de octubre en el nivel central. (Según correo del 14 de octubre de 2015).

Así mismo, en desarrollo de la política de moralización y transparencia, la Subdirección de Control Disciplinario Interno, dentro de sus campañas de prevención, continuó brindando capacitación virtual en materia de derecho disciplinario con cobertura a nivel nacional (correos electrónicos del 14 de julio, 12 de agosto, 17 de septiembre y 14 de octubre de 2015).

Se adoptó una nueva versión del Manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mediante Resolución 0922 del 27 de julio de 2015, posteriormente se introdujeron modificaciones según Resolución 1127 del 10 de septiembre de 2015. Lo anterior, en desarrollo de la convocatoria No 331/2015 de la CNCS para proveer cargos de carrera a través de concurso abierto.

En el marco del fortalecimiento en materia de Derechos Humanos, se creó la figura del Observador de Derechos Humanos, rol que asumirá dentro de sus funciones el Coordinador del Grupo de Observación de Derechos Humanos adscrito a la Subdirección de Verificación Migratoria, quien será el encargado de articular las acciones de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política integral de Derechos Humanos de la entidad, aspecto regulado en la Resolución 1077 del 2 de septiembre de 2015, mediante la cual se modificó la Resolución 1184 de 2012.

➤ Componente Direccionamiento Estratégico

Una de las principales novedades registradas en este periodo, sin duda alguna la constituye la socialización del Plan Estratégico del Sector Relaciones Exteriores 2014 - 2018 - alineado al PND "Todos por un nuevo país", documento difundido en el mes de septiembre por la Oficina Asesora de Planeación, en el que se da a conocer la nueva Misión y Visión del Sector para este periodo, e igualmente se destaca como aspecto estratégico para la entidad el fortalecimiento de la atención migratoria; igualmente se presentan de manera resumida, los objetivos y estrategias en las que Migración Colombia juega un papel protagónico, así por ejemplo:

Objetivo 3: Fortalecer la política migratoria y el servicio consular. Estrategia 3.2: Preparar al país para enfrentar y atender de manera adecuada el crecimiento de los flujos migratorios y propender por una migración en condiciones de seguridad en el marco de una política integral migratoria.

Objetivo 4: Impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos. Estrategias: 4.2 Fortalecer la operación de pasos de frontera. 4.3. Construir e implementar mecanismos binacionales que permitan la ejecución de programas y proyectos transfronterizos. 4.4. Promover la defensa de los intereses nacionales frente a posibles amenazas que deriven en la vulneración de su integridad territorial o de su soberanía.

Objetivo 5: Fortalecer institucionalmente a las entidades del Sector Relaciones Exteriores. Estrategias: 5.2: Implementar la estrategia de Gobierno en Línea, y 5.3: Fortalecer la infraestructura física de las entidades del sector.

El Plan Estratégico Sectorial, se encuentra alineado con el PND 2014-2018 y se constituye en insumo esencial para la construcción del Plan Estratégico Institucional de Migración Colombia.

Adicionalmente, se generaron entre otros, los siguientes lineamientos:

- Con ocasión de la expedición del Decreto 1743 del 31 de agosto de 2015, en el mes de octubre, se emitió comunicado vía correo electrónico a nivel nacional recomendando su aplicación en el quehacer misional, dadas las modificaciones parciales al Decreto 1067 de 2015, particularmente en lo que se refiere a disposiciones en materia migratoria (permisos de ingreso y permanencia), de extranjería (cedulación y re-cesulación) y verificación migratoria (registro de extranjeros).
- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2.2.6.1.8 del Decreto 1814 del 14 de septiembre de 2015, reglamentario del Decreto 1772 del 7 de septiembre de 2015, se expidió la Resolución 1234 del 2 de octubre de 2015, mediante la cual se adoptaron medidas migratorias, respecto al procedimiento sancionatorio y registro en el sistema de información para el reporte de extranjeros "SIRE", mientras el Gobierno Nacional mantenga la declaratoria de estado de emergencia, económica, social y ecológica, en parte del territorio nacional; como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción por parte de la República de Venezuela. Así mismo, se impartieron directrices a nivel nacional según Directiva 028 del 17 de septiembre de 2015.

En cuanto a líneas de autoridad y responsabilidad, se generaron las siguientes delegaciones por parte del Director de Migración Colombia, así:

- La ordenación del gasto, expedición de actos administrativos y realización de operaciones necesarias para el cumplimiento de los pagos a cargo de la entidad, especialmente los derivados del cumplimiento de sentencias judiciales, en el Secretario General. (Resolución 0910 del 23 de julio de 2015).
- La función de integrar en representación de Migración Colombia, el Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas, en el Subdirector de Verificación Migratoria y en el Coordinador del Grupo de observación de derechos humanos (Resolución 1117 del 9 de septiembre de 2015).

En materia de trámites, se resalta:

- La definición de tarifas preferenciales para la inscripción en el programa de migración automática, según Resolución 0965 del 10 de agosto de 2015.
- Modificación y supresión de algunos requisitos para los trámites de extranjería, mediante Resolución 1241 del 5 de octubre de 2015.

Dentro de la mejora continua de los procesos, se actualizaron y adoptaron las siguientes herramientas de gestión:

- Segunda versión del formato compromiso de reserva y promesa anticorrupción.(Directiva 025 del 21 de agosto de 2015)
- Segunda versión del manual del proceso de gestión administrativa (Resolución 1227 del 30 de septiembre de 2015)
- Guía para el control de los teléfonos móviles de Migración Colombia, como parte del manual de procedimientos del proceso de gestión tecnológica.(Directiva 031 del 23 de octubre de 2015)
- Mejoras del procedimiento de auditoría interna de calidad y de los formatos (Directiva 032 del 26 de octubre de 2015)

Con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos en pro de la seguridad del país, mediante Circular 031 del 31 de agosto de 2015, se solicitó el apoyo al Grupo de análisis migratorio CECAM (Interinstitucional), encargado de procesar, analizar y administrar el sistema de información anticipada de pasajeros (APIS), en aras de fortalecer los procesos de control migratorio a nivel nacional.

➤ **Componente Administración del Riesgo**

La Oficina de control interno efectuó seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte al 31 de agosto de 2015, documento que se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Seguimiento%20Estrategia%20Anticorrupci%C3%B3n%20corte%2031%20de%20agosto%202015.pdf>

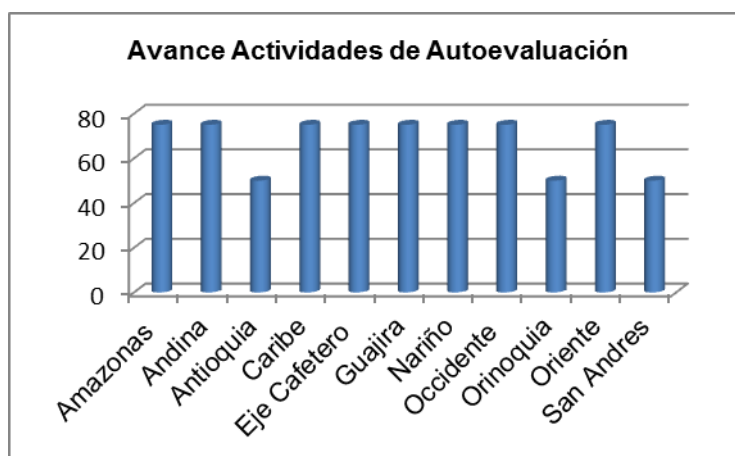
Con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, se continuaron las jornadas de capacitación en materia de administración de riesgos, talleres realizados el 3 de julio y 28 de agosto de 2015, marco de referencia de especial importancia para la revisión y actualización de los mapas de riesgos por proceso, mapa de riesgos institucional y política de administración de riesgos, así como el plan de riesgos anticorrupción, acorde con los lineamientos contemplados en la Directiva 033 del 26 de octubre de 2015.

2.- MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

➤ Componente Autoevaluación institucional

Como resultado de los ejercicios de autoevaluación de los diferentes procesos, efectuados en los meses de mayo y junio, acorde con lo previsto en la Directiva 011 de 2015, y frente a las oportunidades de mejora identificadas, acorde con las novedades normativas contenidas en los Decretos 1067 y 1743 de 2015, y con un claro enfoque en el fortalecimiento del sistema integrado de gestión “SIG”, se expidió la Directiva 030 del 19 de octubre de 2015, documento en el que se impartieron los lineamientos para la revisión de la caracterización de cada proceso, así como de los indicadores y demás documentos que requieran nuevas versiones.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 017 del 2014, mediante la cual se adoptó la guía para la realización de actividades de autoevaluación para la seguridad de la información de los procesos misionales en las Regionales; el Grupo de Políticas y Lineamientos para el manejo de la información, ha venido apoyando y realizando seguimiento a la ejecución del cronograma, de acuerdo con lo informado por el Coordinador del Grupo, registra el siguiente grado de avance, con corte 31 de octubre:



➤ Componente Auditoria Interna

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales acorde con el plan de trabajo aprobado para la vigencia, ha realizado evaluaciones independientes, entre otras, a la gestión de la Regional Caribe (procesos misionales y de apoyo); así como ejercicios de acompañamiento a los controles implementados en el recaudo por servicios prestados (código de barras), verificación de los lineamientos de gobierno en línea y ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública, en los que se han identificado oportunidades de mejora, y en algunos casos la formulación de planes de mejoramiento los que serán objeto de seguimiento, así mismo, se han identificado algunos factores de riesgo asociados.

Adicionalmente, se rindieron los informes de orden legal a entes externos como son el Informe trimestral de gestión contractual con destino a la Contraloría General de la República, a través del sistema “SIRECI”, y el de verificación a los registros de los procesos judiciales, para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el sistema “eKOGUI”, correspondiente al primer semestre de 2015.

Se generaron igualmente informes de orden interno, tales como el trimestral de austeridad en el gasto y el semestral de verificación a las PQRSF-D.

Con el apoyo del equipo de auditores internos, quienes han sido capacitados en gestión de calidad, norma NTCGP-1000:2009, en el mes de octubre se dio inicio al ciclo de auditorías internas de calidad a los procesos de Control Migratorio, Extranjería, Verificación Migratoria y Gestión Administrativa, con cobertura a nivel nacional, según el siguiente detalle:

- Regional Andina: Proceso de control migratorio en el Puesto de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto El Dorado; Procesos de Verificación Migratoria, Extranjería y Gestión Administrativa en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios Calle 100 (Bogotá),
- Regional Occidente: Control Migratorio en el Puesto de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (Palmira-Valle del Cauca); Procesos de Verificación Migratoria, Extranjería y Gestión Administrativa en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios (Cali-Valle del Cauca),
- Regional Antioquia: Control Migratorio en el Puesto de Control Migratorio Marítimo de Turbo (Antioquia); Verificación Migratoria en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios (Medellín-Antioquia),
- Regional Nariño: Control Migratorio en el Puente Internacional Rumichaca (Ipiales-Nariño); Verificación Migratoria en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios (Pasto-Nariño).

En materia de fomento de cultura de control, se continuó con la campaña denominada “YO tengo el control”, enfocada principalmente a la práctica y fortalecimiento del autocontrol, el tratamiento de los riesgos y la política de calidad, actividad desarrollada en la Regional Caribe, con servidores públicos que laboran en las sedes de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, con una participación de 35 servidores públicos.

En el marco del acompañamiento integral al principal Puesto de Control Migratorio Aéreo del país, en el Aeropuerto El Dorado, el 21 de septiembre se realizó dinámica con el fin de interiorizar en el ejercicio de la función pública, la práctica del autocontrol, para lo cual se contó con la presencia de 40 Oficiales de Migración, igualmente en jornada realizada el 23 de octubre, con la presencia de 33 Oficiales de Migración, se realizó ejercicio a través de crucigrama para afianzar conocimiento sobre el MECI: 2014.

➤ **Componente Planes de Mejoramiento**

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol de seguimiento, realiza el monitoreo permanente al cumplimiento de metas por parte de los responsables de las acciones de mejora formuladas en los planes de mejoramiento derivados de los informes de evaluación independiente, para este efecto, periódicamente se envían alertas a los responsables de los procesos, a fin de contribuir al oportuno cumplimiento y reporte de las metas.

Con corte 30 de junio de 2015, se publicó el grado de avance de cada plan de mejoramiento en la página Web, link:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Informe%20Planes%20de%20Mejoramiento%20internos%20a%2030%20de%20junio%20de%20202015.pdf>

Así mismo, se efectuó seguimiento a los avances de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas de calidad, registrándose avance en 8 procesos que reportaron documentos soportes, correspondiente al segundo trimestre de 2015, así: Direccionamiento Estratégico, Servicio al Ciudadano, Comunicación Estratégica, Extranjería, Verificación Migratoria, Control Migratorio, Gestión Jurídica y Seguimiento y mejora, dando lugar a retroalimentación con los enlaces y gerentes de cada proceso, a fin de contribuir a la mejora de su respectivo proceso y del sistema de gestión de calidad de la UAEMC.

3.- EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Un importante instrumento que permite consolidar información y mantener informada a la ciudadanía, es el Boletín Migratorio mensual, documento que puede ser consultado en el siguiente link, dónde se abrió un espacio de diálogo para recibir sugerencias sobre la información publicada.

<http://migracioncolombia.gov.co/index.php/en/component/content/article?id=718>

En materia de comunicaciones, es importante destacar los espacios de interacción con la ciudadanía, a través de la realización de foros virtuales que se han realizado en el cuatrimestre, así por ejemplo:

- Tercer foro virtual, realizado el 30 de septiembre de 2015, referido al sistema de información para el reporte de extranjeros “SIRE”, cuyas memorias pueden ser consultadas en el link.
<http://www.migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Memorias%20III%20Foro%202015.pdf>
- Cuarto foro virtual, realizado el 22 de octubre de 2015, sobre normatividad migratoria en trámites de extranjería, memorias publicadas en el link:
<http://migracioncolombia.gov.co/phocadownload/Memorias%20IV%20Foro%202015.pdf>

Otro aspecto importante lo constituye la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones (publicados en la página web de la Entidad), en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad, como por ejemplo: notas destacadas donde se informó sobre la asistencia brindada por el gobierno nacional a los Colombianos deportados de Venezuela; información sobre el Decreto que permite a Ciudadanos Venezolanos, esposos o compañeros permanentes de Colombianos afectados por el cierre de la frontera, solicitar la nacionalidad Colombiana; el ABC para extranjeros con ocasión de las elecciones 2015 en Colombia; información clave para cuando entre en vigor el acuerdo de exención del visado con la Unión Europea, incluye listado de los 26

países a los que podrán viajar los Colombianos a partir de la entrada en vigor del acuerdo de exención de visado; adicionalmente, se entrega a la opinión pública noticias destacadas de la gestión institucional de interés general.

Se resalta que en el ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía, del sector de Relaciones Exteriores 2010-2015, se dio a conocer la Unidad Móvil de Servicios Migratorios, por parte de la señora Ministra y el Director de Migración Colombia, quienes destacaron la versatilidad del vehículo para ejercer funciones como puesto de control migratorio y como centro facilitador de servicios migratorios, cuyo modelo se proyecta replicar en las diferentes regionales. Dicha rendición de cuentas fue presidida por el señor Presidente y la señora Canciller, en Villa del Rosario Norte de Santander, el pasado 3 de agosto.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la apropiación de conocimiento de todos los servidores públicos de la Entidad, en temas estratégicos como metas de gobierno, formulación del nuevo PEI, socialización de planes de mejora derivados de las auditorías internas de calidad, auditorías internas de gestión, entre otros.
- Dar continuidad a la actualización de mapas de riesgos, asunto que viene liderando la Alta Dirección de la Entidad, para lo cual se requiere del compromiso y participación de cada gerente de proceso.
- Definir puntos de control, que permitan la oportuna actualización normativa y manuales de proceso en el banco de documentos de la intranet institucional, por cuanto se trata de la principal fuente de consulta a nivel interno.
- Dar continuidad a los ejercicios de autoevaluación de procesos y efectuar el reporte a la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno (acorde con la periodicidad establecida en la Directiva 011 de 2015), para efectos de su consolidación, seguimiento y eventuales mejoras, dado que están pendientes cuatro de los catorce procesos.

LUZ MARINA GONZÁLEZ DURAN
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

"Informe electrónico"